



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 1465/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. María José GARMENDIA ROGLIA (Pasaporte 03.464.804-8), como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Adrián RODRÍGUEZ MIRANDA, y el Co-Director de Tesis, Mg. Sebastián GOINHEIX COSTA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “El agente de desarrollo territorial: su identificación, escena de acción y aportes al territorio. El caso del Parque Tecnológico Industrial del Cerro”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y el Co-Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Leandro LEPRATTE, el Dr. Sergio PÉREZ ROZZI y la Ing. Melina GASPOZ, como miembros titulares, y el Mg. Juan Manuel LABANCA y la Mg. Natalia ANÍBOLI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “El agente de desarrollo territorial: una aproximación a través del estudio de caso del Parque Tecnológico Industrial del Cerro”, presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. María José GARMENDIA ROGLIA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Leandro LEPRATTE, Dr. Sergio PÉREZ ROZZI e Ing. Melina GASPOZ.

Miembros Suplentes: Mg. Juan Manuel LABANCA y Mg. Natalia ANÍBOLI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 148/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR